

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

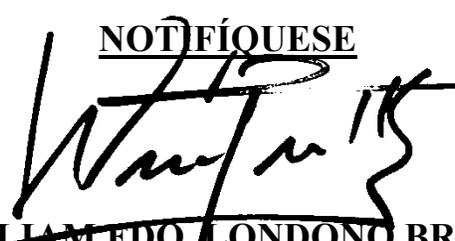
PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Rodrigo Alfonso Muñoz Salazar
ACCIONADA	María Consuelo Hoyos Londoño
RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00067 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Incorpora constancia inscripción embargo-Exige requisito

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de registro del embargo decretado sobre el inmueble con M.I. No. 029-2588, por parte de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran-Antioquia**, tal y como se ordenó mediante oficio No. 0299 del 1 de marzo de 2022.

Una vez se allegue el Certificado de Tradición y Libertad actualizado del inmueble embargado, distinguido con la M.I. No. 029-2588, se procederá con el trámite de su secuestro.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 096 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de **JULIO** de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 703b3a5c2d70abf1d4336d9658a3d35aed723da1bb1d394b7e6616c34183692d

Documento generado en 06/07/2022 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>